



Legisladores no validan retiro.- PJ

ABEL BARAJAS

La renuncia de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no está sujeta a la aprobación del Senado, porque la reforma judicial no les da esa facultad a los legisladores, afirmaron ayer Magistrados federales.

El martes, Gerardo Fernández Noroña y **Ricardo Monreal**, líderes morenistas en el Senado y la Cámara de Diputados, amagaron con no aceptar las renuncias de los Ministros para evitar que obtengan liquidaciones por dejar sus cargos.

Las Magistradas Adriana Ortega Ortiz y Edna Lorena Hernández Granados advirtieron ayer a los líderes parlamentarios morenistas que ellos no tienen esa facultad.

En la conferencia matutina de los juzgadores, las Ma-

Adriana Ortega Ortiz Magistrada

/// Hay un artículo transitorio en la reforma que dice que no hay oportunidad de hacer una interpretación más grande o más pequeña de lo que dice el artículo. Es letra por letra, y ahí no está solicitada que esta renuncia sea aprobada por el Senado”.

gistradas explicaron que los artículos séptimo y décimo transitorios de la reforma judicial establecen la renuncia de los Ministros y la no interpretación de las nuevas reglas establecidas.

“No deja lugar a dudas, esta renuncia no está sujeta a aprobación del Senado; la renuncia con base en este artículo aclaratorio que les indica a los Ministros cómo, cuándo y dónde deben renunciar, no establece ninguna condición

para que el Senado apruebe esta renuncia, tan es así, que el propio Senado está haciendo como sugerencias de modificar este transitorio”, dijo la Magistrada Ortega.

Por otra parte, la Magistrada Hernández Granados cuestionó la postura inconsistente de los legisladores, porque va en contra de las propias reglas que ellos establecieron y una de ellas es que la reforma judicial no está sujeta a interpretaciones.